

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricadas por «Tejas Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta de 475 × 280, modelos árabe roja, árabe tabaco y árabe coloreada superficialmente.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10593 *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima», en su factoría de El Cervelló (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricados por «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida de Cataluña, 96-98, El Cervelló (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica curva de 500 × 185 × 145, modelos roja sombreada y envejecida.

Teja cerámica curva de 500 × 225 × 172, modelos roja sombreada y envejecida.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10594 *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado, a «Canteras de Tolosa, Sociedad Anónima» (CANTOSA), en su central de hormigonado en Altzo (Guipúzcoa).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Canteras de Tolosa, Sociedad Anónima» (CANTOSA), en su central de hormigonado en barrio Arte-Erreka, Altzo (Guipúzcoa); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10595 *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de Teruel.*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono de «La Paz», parcela B-4, Teruel, tiene concedido el sello INCE, por Orden de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono de «La Paz», parcela B-4, Teruel, con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-175 de 240 × 115 × 50, modelos marrón claro, marrón avellana, siena, salmón mudéjar y salmón Teruel.

Ladrillo PV R-175 de 240 × 115 × 70, modelos marrón claro, marrón avellana, siena, salmón mudéjar y salmón Teruel.

Ladrillo PV R-175 de 242 × 115 × 50, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 242 × 115 × 70, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 285 × 135 × 51, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 285 × 135 × 58, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 285 × 135 × 72, modelo rojo mudéjar.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de sello Ince.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono de «La Paz», parcela B-4, Teruel.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10596 *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se retira el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Redland Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Quart de Poblet (Valencia).*

Por Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) fue concedido el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Redland Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Madrid-Valencia, kilómetro 33,120, Quart de Poblet (Valencia).

Habiendo presentado el fabricante renuncia expresa al Sello concedido, por cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), de Creación del sello INCE y en las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cara vista y tejas cerámicas, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE aprobada por Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) a todas las tejas cerámicas, fabricadas por «Redland Ibérica, Socie-